



Con fundamento en los artículos 6, apartado "A", fracción VIII, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones V y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracciones VII y VIII, 21, fracciones VII y VIII y 43, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el artículo 46, fracción II del Estatuto Orgánico, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se convoca al:

## **Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2020 Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información Pública**

### **Objetivo**

Propiciar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre universitarios, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

### **¿En qué consiste?**

Elaborar un trabajo de investigación que podrá ser: análisis, ensayo, reporte, o reportaje, entre otros; mediante el cual, partiendo de una circunstancia, situación o problemática, y a través de la presentación de solicitudes de acceso a la información, así como el uso del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), se ejemplifique la utilidad del ejercicio del derecho de acceso a la información, en los distintos sectores sociales y/o en comunidades.

### **¿Quiénes participan?**

Podrán participar en este concurso, estudiantes universitarios de licenciatura y posgrado, inscritos en escuelas públicas y privadas de todo el país.

### **Categorías**

La participación se dividirá en dos categorías:

- A. Estudiantes de licenciatura
- B. Estudiantes de posgrado



Los participantes deberán inscribirse en la categoría del nivel que se encuentren.

## Vigencia

Se recibirán los trabajos del 02 de marzo al 30 de septiembre de 2020.

## Mecánica del concurso

1. Elaborar un trabajo partiendo de una circunstancia, situación o problemática social en alguna comunidad y/o sector de la sociedad.
2. Utilizar el SIPOT:  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>  
o presentar solicitudes de acceso a la información pública:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>.
3. La búsqueda de información deberá de agotarse hasta encontrar los elementos necesarios que lleven a la solución o brinde una respuesta satisfactoria al tema inicialmente planteado. No se admitirán trabajos inconclusos.
4. El trabajo deberá contar con los siguientes elementos: título, índice, resumen, introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía, anexos y/o apéndices.
5. Las conclusiones deberán describir la contribución o el resultado obtenido sobre el tema proyectado al inicio del trabajo y por ende la utilidad social del ejercicio del derecho de acceso a la información.

Para ello, es necesario:

- Utilizar información oficial disponible en sitios de Internet, plataformas electrónicas y cualquier otro medio de comunicación oficial de las instancias involucradas en el tema. El número de sitios visitados, no determinará por sí solo al ganador del concurso.
- Solicitar información en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es decir, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.
- Consultar la información publicada en el SIPOT.
- Organizar las solicitudes de acceso a la información que se hayan realizado y las respuestas obtenidas, así como la información obtenida a



través del SIPOT que contribuyan al resultado satisfactorio del tema planteado inicialmente.

- En caso de ser procedente, interponer el recurso de revisión ante el Organismo Garante que corresponda.

### **Características del trabajo:**

Los trabajos se recibirán en medio electrónico, en formato PDF, y deberá apegarse a las siguientes especificaciones generales:

- Debe estar escrito en idioma español.
- El trabajo deberá contener un tema que demuestre la utilidad social del derecho de acceso a la información.
- Los trabajos deben ser individuales e inéditos, no podrán estar inscritos de forma simultánea ni haber participado previamente en otro concurso.
- La utilización de referencias sin la debida citación, que implique atribuirse el trabajo de terceros, sin reconocerles su autoría, será motivo de descalificación.
- El archivo no deberá contener datos personales, más que sólo el título del trabajo y el seudónimo, sin logotipos ni portada.
- El nombre del archivo debe ser el título del trabajo.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

Asimismo, el trabajo deberá tener las siguientes formalidades:

- Contar con un resumen de máximo 150 palabras, colocado en la primera hoja.
- La tipografía será Arial a 12 puntos con interlineado de 1.5. La tipografía cursiva se utilizará sólo para títulos (libros, películas, canciones) e idiomas distintos al español.
- En el caso de las notas a pie de página, éstas serán en Arial, 10 puntos, e interlineado sencillo.
- El tamaño de la página debe ser carta.
- La extensión del cuerpo del trabajo, sin incluir bibliografía y resumen, será:
  - Estudiantes de licenciatura: mínimo 7 y máximo 15 páginas.
  - Estudiantes de posgrado: mínimo 10 y máximo 30 páginas.
- Las referencias bibliográficas serán puestas en notas a pie de página, numeradas y con el estilo Chicago de referencias bibliográficas, como se



muestra en el manual siguiente:

<http://biblioteca.cide.edu/archivos/Manual%20de%20Chicago.pdf>

- Toda la bibliografía utilizada será presentada al final del trabajo.
- Anexos y/o apéndices (escaneados de ser necesario).

### ¿Cómo registro mi trabajo?

**Opción a:** vía electrónica en:

<http://concurso.inai.org.mx/universitario.index.php/registroproyectos>

**Opción b:** Por correo postal, envía el trabajo en un DVD-ROM en formato PDF, junto con una hoja que contenga todos los datos que se solicitan en el siguiente punto de esta convocatoria.

Datos de envío: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad. Domicilio: Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. C.P. 04530.

1. En ambos casos, ya sea en el microsítio del concurso, o mediante correo postal, se requerirá a los participantes los siguientes datos obligatorios:

- Nombre completo
- Seudónimo
- Título del trabajo
- Categoría
- Domicilio (Calle, Colonia, Alcaldía o Municipio, Ciudad, Estado y Código Postal)
- Teléfono
- Correo electrónico

Datos estadísticos no obligatorios:

- Edad
- Sexo
- País
- Entidad Federativa (Estado)



- Nombre de la institución educativa donde el participante cursa sus estudios o labora.

### **Comité Organizador**

Es el responsable de diseñar, organizar, implementar y nombrar al Jurado del Concurso, además de resolver los casos no previstos en las presentes bases, con apego al marco legal vigente y en función de las facultades y atribuciones que tienen los funcionarios públicos del INAI.

El Comité Organizador estará integrado por el Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, quien presidirá el Comité; el de Capacitación; y el de Gestión de Información y Estudios. Contará con un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Director de Promoción, adscrito a la Dirección General de Promoción y de Vinculación con la Sociedad.

El Comité Organizador nombrará a los cinco integrantes que conformarán el Jurado, seleccionando para ello a reconocidos académicos y/o especialistas en derecho de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y democracia, quienes definirán el proceso de evaluación de los trabajos y la designación de los ganadores.

### **Jurado Dictaminador**

El Jurado Dictaminador es la instancia encargada de evaluar los trabajos y nombrar a los ganadores. Será presidido por un integrante electo el mismo día de su instalación, quien coordinará las sesiones y promoverá el ambiente propicio para la deliberación.

Una vez electo el Presidente, pondrá a consideración del Jurado el método y los criterios de evaluación de los trabajos y de selección de los ganadores para su discusión y deliberación en la misma sesión.

El Director de Promoción fungirá como Secretario Técnico del Jurado, con derecho a voz, pero sin voto, con el fin de asistir al Presidente, documentar las sesiones y en general apoyar a los integrantes del Jurado en el óptimo desempeño de sus funciones.



El Jurado establecerá el método y los criterios de evaluación, considerando los siguientes aspectos:

- a) Apego a los plazos, mecánica del concurso, requisitos y características establecidos en las bases
- b) Originalidad y veracidad
- c) Análisis y argumentación
- d) Aparato crítico
- e) Claridad, redacción y ortografía
- f) Apego a la temática propia de la convocatoria
- g) Uso correcto de referencias bibliográficas

El Jurado podrá añadir otros criterios de evaluación.

El Jurado se reserva el derecho de hacer las menciones honoríficas que considere pertinentes.

El fallo del Jurado será inapelable.

### **Evaluación**

El Comité Organizador del Concurso llevará a cabo la valoración de los trabajos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos y la temática del concurso. Aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán entregados al Jurado para su evaluación, sin datos personales del autor.

### **Resultados**

Los resultados del Concurso se harán públicos una vez que el Jurado Dictaminador determine a los ganadores en el micrositio oficial del concurso y, a través de los medios que el Comité Organizador considere oportunos.

El Comité Organizador notificará a los ganadores el resultado, mediante los correos electrónicos que faciliten los concursantes en el registro.

### **Ganadores**

Los concursantes que resulten ganadores deberán entregar copia de una identificación oficial escaneada, copia de la Clave Única de Registro de Población



(CURP) y en caso de ser estudiante, documento que acredite que cursa licenciatura o posgrado al momento de la inscripción del trabajo.

## **Premios**

Los tres mejores trabajos de cada categoría se premiarán de acuerdo a lo siguiente:

### **PRIMER LUGAR**

- Cheque nominativo por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
- Reconocimiento

### **SEGUNDO LUGAR**

- Cheque nominativo por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- Reconocimiento

### **TERCER LUGAR**

- Cheque nominativo por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Reconocimiento

Los trabajos que obtengan el primero, segundo y tercer lugar, de ambas categorías, serán publicados por el INAI.

El Jurado podrá recomendar la publicación de otros trabajos que, sin ser ganadores de algún premio, sean reconocidos por su calidad o aportación al tema.

La sede, la hora y la fecha del evento de premiación, será determinada por el Comité Organizador y se comunicará a través de la página electrónica del Instituto, y a través de los correos electrónicos proporcionados por los participantes.

Para los ganadores del interior del país, en ambas categorías, se incluye un viaje al lugar donde se realizará la ceremonia de premiación (transportación terrestre o aérea, viaje redondo, hospedaje, alimentación y traslados durante su estancia, solo dentro del territorio nacional).

Los participantes deberán asumir el compromiso, en caso de resultar ganadores, de acudir a la ceremonia de premiación.



## **Previsiones generales y limitantes**

Los participantes que resulten ganadores o distinguidos por el Jurado, cederán los derechos patrimoniales y autorizan al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para reproducir los ensayos concursantes con fines de divulgación, investigación y promoción de los derechos que tutela, así como la publicación de su nombre, fotografía, institución académica donde realiza sus estudios y la entidad federativa de origen, con fines informativos, de difusión y promocionales del Instituto.

El participante que haya obtenido algún premio no podrá participar en ediciones subsecuentes de este Concurso.

No podrán participar servidores públicos del INAI y/o de los Órganos locales encargados en garantizar los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

El Jurado podrá decretar desierto alguno de los lugares o el concurso, en caso de que ningún trabajo cumpla con la calidad mínima establecida por el Jurado, los requisitos o la temática de la convocatoria.

Los términos establecidos en estas bases son de carácter obligatorio.

La participación en el registro del Concurso implica la plena aceptación de las bases.

## **Protección de datos personales**

Se informa a los participantes que los datos personales serán tratados con la finalidad de atender y gestionar la solicitud de participación formulada. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para la presente convocatoria.

El aviso de privacidad se encuentra disponible en el sitio en internet del concurso. En cualquier momento, el participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la colonia Insurgentes



Cuicuilco, alcaldía Coyoacán, código postal 04530, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@inai.org.mx](mailto:unidad.transparencia@inai.org.mx).

Los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que proporcionen y se comprometen a mantener actualizados durante la vigencia de la convocatoria.

### **Disposiciones generales**

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Comité Organizador.

Para cualquier aclaración de las bases, se pone a su disposición el servicio del Tel-INAI (800 835 4324) en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas, o el correo electrónico [direcciondepromocion@inai.org.mx](mailto:direcciondepromocion@inai.org.mx).